

DECRETO 4813 DE 2010

(diciembre 29)

D.O. 47.937, diciembre 29 de 2010

por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 922 de 2007 se aprobó la modificación de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño y se suprimieron entre otros, un (1) cargo de Odontólogo, Código 2087 Grado 18 de Jornada ocho (8) horas, entidad actualmente en liquidación según Decreto 3870 de 2008.

Que dicho cargo venía siendo desempeñado por la doctora Eugenia Amparo Ríos Prieto, a quien se le comunicó de la supresión del mismo mediante oficio de fecha 1929 del 31 de marzo de 2007, ante lo cual impetró acción de tutela, alegando como vulnerados los derechos fundamentales al debido proceso, al trabajo y a la seguridad social, alegando su condición de prepensionable.

Que la citada acción fue fallada a favor de la doctora Eugenia Amparo Ríos Prieto, por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali, mediante sentencia de Tutela número 186 del 30 de junio de 2010, en la que se ordenó su reintegro al cargo que desempeñaba o a uno equivalente.

Que para dar cumplimiento a la sentencia de tutela referida, se hace necesario crear un (1)

cargo de empleado público Odontólogo Código 2087 Grado 18, jornada 8 horas, en razón a que no existen cargos vacantes iguales o equivalentes en la planta de personal de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño en Liquidación.

Que el liquidador de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño en Liquidación presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal, la cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento.

Que la Dirección del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño en liquidación.

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la modificación de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño en Liquidación, creándose el siguiente cargo de empleado público:

N° de cargos

Denominación

Código

Grado

Jornada

1 (uno)

Odontólogo

2087

18

8

Parágrafo. El empleo creado en el presente artículo se mantendrá temporalmente en la planta de cargos, hasta el cierre de la liquidación o hasta que el servidor público que lo ocupa supere la condición especial que generó el beneficio.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 922 de 2007.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de diciembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de la Protección Social,

Mauricio Santamaría Salamanca.

La Directora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargada de las funciones del despacho de la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Claudia Patricia Hernández León.

